



JUZGADO DÉCIMO DE FAMILIA DE ORALIDAD
MEDELLÍN

j10famedcendoj.ramajudicial.gov.co

Rdo. 2020-0033-01

Constancia secretarial. 3 de mayo de 2021. Informo a la señora Juez (e) que, revisado el expediente, ya se allegaron la totalidad de las pruebas ordenadas en el auto que dio apertura al PARD. A despacho.

CARLOS HUMBERTO VERGARA AGUDELO
Secretario (e)

AUTO DE SUSTANCIACIÓN
RADICADO N. 2020-00333-01
Tres de mayo de dos mil veintiuno

Teniendo en cuenta el informe secretarial que antecede y como quiera que existen suficientes elementos de juicio para proferir la decisión de fondo, se ordena correr traslado de las pruebas al agente del Ministerio Público, a la Defensoría de Familia y a los representantes legales del niño, concretamente las que obran en los archivos #30, 31, 32, 33, 35, 42, 43 y 46.

NOTIFÍQUESE

YAMILE STELLA GIRALDO GIRALDO
Juez (e)

Dgs

Firmado Por:

**YAMILE STELLA GIRALDO GIRALDO
JUEZ
JUEZ - JUZGADO 010 DE CIRCUITO FAMILIA ORAL DE LA CIUDAD DE
MEDELLIN-ANTIOQUIA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

7e164f89f13fdf85a2f8cfbfc8f160f090e58bf6380ef6f76afa78f12c1be08c

Documento generado en 04/05/2021 02:32:22 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**